



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Gerindote en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gerindote a 8 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

Nº. I.-6385